



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 -2019-MDM/A

Mórrope, 08 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N° 1230 de fecha 12 de Febrero del 2019, donde el Señor Faustino Sánchez Tuñoque, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope, informe N° 07-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 28 de febrero del 2019, emitido por el área Participación Vecinal, donde requiere emitir resolución de reconocimiento de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope, Informe N° 151-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 28 de febrero del 2019, emitido por el área de subgerencia de Desarrollo Social y Servicio Comunales, solicitando la emisión de resolución de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope, Memorando N° 435-2019-GM/MDM, de fecha 01 de Marzo del 2019 emitido por Gerencia Municipal, y;

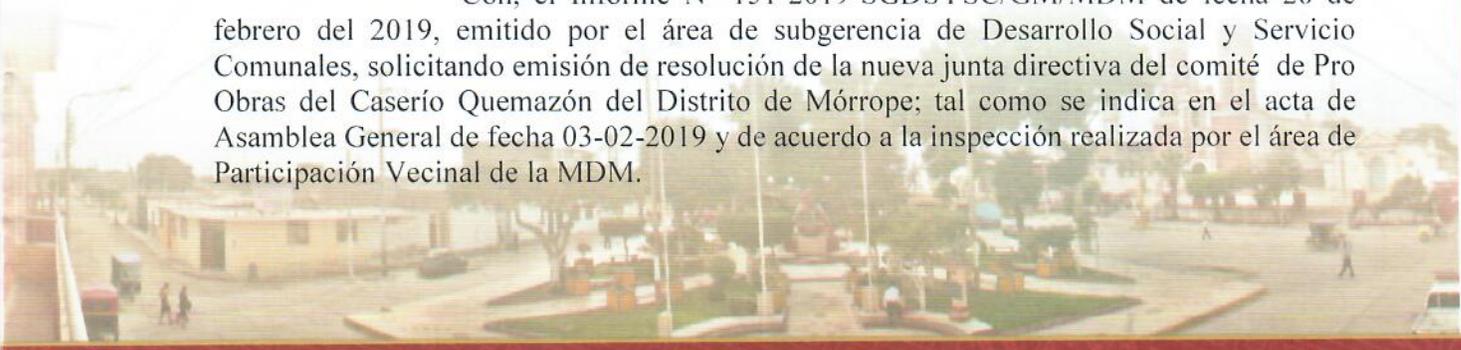
CONSIDERANDO:

Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley orgánica de Municipalidades y en virtud a dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante expediente N° 1230 de fecha 12 de Febrero del 2019, donde el Señor Faustino Sánchez Tuñoque, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope.

Con, el informe N° 07-2019-APV-SGDSSC/MDM, de fecha 28 de febrero del 2019, emitido por el área Participación Vecinal, donde requiere emitir resolución de reconocimiento de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope., para trabajar en coordinación con el Gobierno Local.

Con, el Informe N° 151-2019-SGDSYSC/GM/MDM de fecha 28 de febrero del 2019, emitido por el área de subgerencia de Desarrollo Social y Servicio Comunales, solicitando emisión de resolución de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope; tal como se indica en el acta de Asamblea General de fecha 03-02-2019 y de acuerdo a la inspección realizada por el área de Participación Vecinal de la MDM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con, Memorando N°435-2019-GM/MDM, de fecha 01 de Marzo del 2019, emitido por el área de Gerencia Municipal, en la solicita la emisión de resolución de la nueva junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inciso 6° del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONCER a la junta directiva del comité de Pro Obras del Caserío Quemazón del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, para el periodo 2019 - 2020

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros integrantes de la Junta Directiva, conforme a las siguientes personas:

		D.N.I
PRESIDENTE	: Sr. Faustino Sánchez Tuñoque	17563699
VICEPRESIDENTE	: Sr. José de la Rosa suclupe Tuñoque	17613346
SECRETARIO	: Sr. Adelfo Baldera Bravo	17615777
TESORERO	: Sra. Alberto Sandoval Santisteban	17626786
VOCAL (1)	: Sr. Teodoro Vidaurre Sandoval	17565609
VOCAL (2)	: Sr. Exaltación Sánchez Chapoñan	16426438
FISCAL	: Sr. Jesús Alberto Santisteban Pisfil	47487673

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los Órganos competentes de la Municipalidad realizar las nociones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, así como también se cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa la Publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

 Abog. Samuel Santamaría Valdera
 ALCALDE (e)

